



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 315-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 384-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 264-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 12 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1227-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 12 de diciembre del 2024; INFORME N° 496-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 11 de diciembre del 2024; MEMORANDUM N° 581-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 11 de diciembre del 2024; INFORME N° 533-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 11 de diciembre del 2024; INFORME N° 297-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 10 de diciembre del 2024; MEMORANDO MULTIPLE N° 496-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 10 de diciembre del 2024; NOTA DE COORDINACION N° 127-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-D, con fecha 10 de diciembre del 2024; INFORME N° 031-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 10 de diciembre del 2024; INFORME N° 528-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 05 de diciembre del 2024; INFORME N° 491-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 04 de diciembre del 2024; INFORME N° 252-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-CBC, con fecha 04 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 677-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 03 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 678-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 03 de diciembre del 2024; INFORME N° 099-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D-OAJ, con fecha 28 de noviembre del 2024; MEMORANDUM N° 543-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 21 de noviembre del 2024; INFORME N° 500-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 18 de noviembre del 2024; MEMORANDO N° 4446-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 18 de noviembre del 2024; INFORME N° 118-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 15 de noviembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL N° 187-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 15 de noviembre del 2024; MEMORANDUM N° 526-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 14 de noviembre del 2024; INFORME N° 111-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 13 de noviembre del 2024; INFORME N° 496-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 13 de noviembre del 2024; REQUERIMIENTO N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 12 de noviembre del 2024; MEMORANDO N° 597-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 11 de noviembre del 2024; MEMORANDO N° 142-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP, con fecha 08 de noviembre del 2024; INFORME N° 430-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 28 de octubre del 2024; INFORME N° 025-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 23 de octubre del 2024; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 520-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 22 de octubre del 2024; INFORME N° 394-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 11 de octubre del 2024; OFICIO N° 926-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 27 de setiembre del 2024; INFORME N° 377-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP, con fecha 27 de setiembre del 2024; INFORME N° 020-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 26 de setiembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL N° 146-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 25 de setiembre del 2024; INFORME N° 098-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-UF-C, con fecha 13 de setiembre del 2024; INFORME N° 26-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 13 de setiembre del 2024; INFORME N° 0016-2024/ GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB,





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

con fecha 13 de setiembre del 2024; MEMORADUM Nº 406-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 13 de setiembre del 2024; INFORME Nº 0013-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 12 de setiembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); para la devolución de recursos del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2530446, por el total de S/. 1,161,467.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL Nº 146-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 25 de setiembre del 2024, Se aprueba el Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad de Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2530446, por el total de S/. 1,228,967.94 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Siete y 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 520-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 22 de octubre del 2024, Se autoriza una Modificación Presupuestal Tipo 4, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes Agricultura, por el monto de S/. 351,994.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), para financiar el diferencial del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2530446;

Que, con INFORME Nº 528-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 05 de diciembre del 2024, el Administrador de la Dirección Regional de Agricultura, informa que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística de la mencionada unidad ejecutora, el proceso de selección del expediente de contratación no se puede llevar a cabo dado que superaría el periodo fiscal actual; resaltando que dichos recursos no cumplen con los requisitos para generarle previsión presupuestal para el siguiente año;

Que, con OFICIO Nº 1227-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, con fecha 12 de diciembre del 2024, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), en el Rubro de Financiamiento 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 1,161,467.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), con el fin de anular el crédito presupuestario disponible de las partidas de gasto del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2530446, a favor del Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, con INFORME Nº 384-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 13 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión previa favorable para efectuar Modificación Presupuestal por el monto de S/. 1,161,467.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), para dar continuidad a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Ruta Departamental TU-105 Tramo Rica Playa – La Bocana, en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes, del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2542945;

Que, con proveído inserto de fecha 13 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización para el registro de Modificación presupuestaria de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 315-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, por el monto total de S/. 1,161,467.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1,161,467.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2530446 “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad de Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.	
OBRA:	4000121 Mejoramiento de Línea de Distribución de Sistemas de Riego.	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>(1,100,467.00)</u>
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000001 Expediente Técnico	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>(20,000.00)</u>
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Supervisión y Liquidación De Obras	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>(41,000.00)</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA		<u><u>(1,161,467.00)</u></u>

A LA: SOLES
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO: 2542945 “Mejoramiento de la Ruta Departamental TU-105 Tramo Rica Playa – La Bocana,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000706 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 DIC 2024

en los distritos de San Jacinto y Casitas
en las provincias de Contralmirante Villar y
Tumbes, del Departamento de Tumbes”.

OBRA:	4000081 Mejoramiento de La Red Vial Departamental.	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,161,467.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		1,161,467.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,161,467.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes – Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL